



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 88/24

Buenos Aires, 7 de junio del 2024

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A-01-00015735-6/2024, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, así también, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22°, inciso 6, dispone "reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio" en cada uno/a de su respectivo ámbito.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que conforme el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº18/09 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular del organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, resulta indispensable realizar las reasignaciones de las/os agentes Dra. Poblet, Verónica Paula, Legajo 8251 y del agente Dr. Añasco, Ariel, Legajo 6184, en atención a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de sus objetivos primordiales.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto modificado y consolidado por Ley Nº 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Asignar, a partir del 1 de junio de 2024, a la Dra. Poblet, Verónica Paula, Legajo 8251, para prestar funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº1.

Artículo 2.- Asignar, a partir del 1 de junio de 2024, al Dr. Añasco, Ariel, Legajo 6184, para prestar funciones en la Secretaría General Judicial.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/os interesadas/os en el marco de las notificaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaria General de Gestión, a la Secretaria General Judicial y a la Asesoría Tutelar de primera Instancia Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº1. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

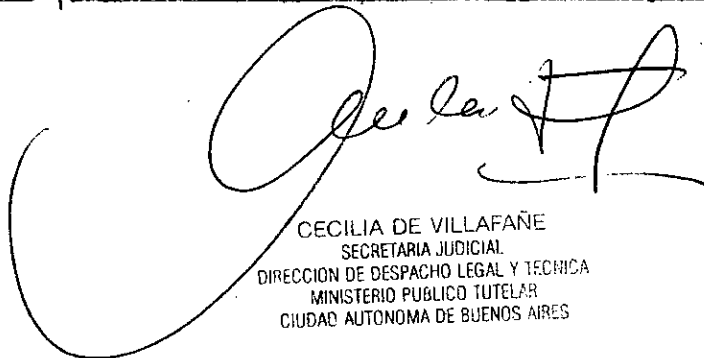
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

| | | | |
|-------------------------|---------|-------|------------|
| ASESORÍA GENERAL | | | |
| REG. N° | 88/2024 | T° | XXV |
| | | F° | 200-300 |
| | | FECHA | 07/06/2024 |



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

